

conformidad con la legislación vigente, y la consiguiente reducción de capital.

Quinto.—Redenominación del capital social en euros y consiguiente ampliación o reducción de capital.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o solicitar de forma gratuita, el envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Sevilla, 20 de noviembre de 2000.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Luis López Ladrón.—2.745.

## SOS ASSISTANCE ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

### SERVICIOS ASISTENCIALES AGRUPADOS, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades «Sos Assistance España, Sociedad Anónima», y «Servicios Asistenciales Agrupados, Sociedad Anónima», han acordado, con fecha 15 de enero de 2001, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida, en los términos del proyecto de fusión formulado por los Consejos de Administración de ambas sociedades y previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y el de los acreedores de las sociedades que se fusionan que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Madrid, 17 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Sos Assistance España, Sociedad Anónima», y de «Servicios Asistenciales Agrupados, Sociedad Anónima», Arnaud Paul Alain Vaissie.—2.816. 1.<sup>a</sup> 24-1-2001

## SOTOINVEST, S. A.

### ACUERDOS DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL

*Junta general de accionistas celebrada  
el 7 de octubre de 1999*

La Junta general de accionistas acuerda, por unanimidad, aumentar el capital social fijado en 181.500.000 pesetas, hasta la cifra de 302.500.000 pesetas. Los 121.000.000 de pesetas objeto de aumento están representados por 121.000 acciones ordinarias al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 181.501 al 302.500, ambos inclusive, en las condiciones que se establecen a continuación:

Primera.—Las nuevas acciones se emiten a la par, libres de gastos e impuestos, o sea, a 1.000 pesetas por acción.

Segunda.—Tendrán derecho preferente de suscripción los accionistas actuales, en proporción de dos acciones nuevas por cada tres antiguas más la proporción correspondiente a las acciones en cartera, llevándose a efecto dicha suscripción del 8 de octubre al 8 de noviembre de 1999, ambos inclusive, entendiéndose que, transcurrido el plazo fijado, los accionistas que no hubieran suscrito las nuevas acciones renuncian a su derecho, quedando los títulos no suscritos a disposición del Consejo de Administración, el cual acordará lo procedente respecto de los mis-

mos. El Consejo de Administración podrá determinar en su momento, según prescribe el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, que si la ampliación de capital no se suscribe íntegramente en el plazo fijado se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas. Asimismo, se delega en el Consejo de Administración para fijar las condiciones en todo lo no previsto en el acuerdo de esta Junta general.

Tercera.—En el acto de la suscripción, que habrá de realizarse en el plazo fijado, se abonará el valor nominal de las acciones suscritas, entregándose a los suscriptores los resguardos provisionales de las nuevas acciones. Asimismo, la Junta general acuerda, por unanimidad, modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales, que quedará redactado en la forma siguiente:

Artículo 5. Capital social.—El capital se fija en la cifra de trescientos dos millones quinientas mil pesetas (302.500.000 pesetas) representados por una serie de 302.500 acciones al portador de 1.000 pesetas, nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 302.500, ambos inclusive.

*Junta general de accionistas y reunión del Consejo de Administración celebrados el 29 de Junio de 2000*

La Junta general de accionistas acuerda, por unanimidad, aumentar el capital social fijado en 302.500.000 pesetas hasta la cifra de 453.750.000 pesetas, delegando en el Consejo de Administración la facultad de acordar dicho aumento de 151.250.000 pesetas en una o varias veces, y en la oportunidad y en la cuantía que decidan los Administradores.

Delega igualmente en el Consejo de Administración para modificar los artículos de los Estatutos de la sociedad relativos al capital social, según convenga en cada caso.

La Junta general acuerda declarar totalmente desembolsado el capital social anterior de 302.500.000 pesetas, según consta en los antecedentes y documentos que obran en los archivos de la sociedad, por haber sido ingresado dicho importe en la caja social.

El Consejo de Administración, en uso de las facultades conferidas por la Junta, acuerda, por unanimidad, aumentar el capital social en setenta y cinco millones seiscientos veinticinco mil pesetas, mediante la emisión de 75.625 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 302.501 al 378.125, ambos inclusive, en las condiciones que se establecen a continuación:

Las nuevas acciones se emiten a la par, libres de gastos e impuestos, o sea a 1.000 pesetas por acción, teniendo derecho preferente de suscripción los accionistas actuales en la proporción de una acción nueva por cada cuatro antiguas, más la proporción que corresponda a las acciones en cartera, llevándose a efecto dicha suscripción hasta el 31 de julio de 2000.

Transcurrido el plazo fijado, se entiende que los accionistas que no hubieran suscrito las nuevas acciones renuncian a su derecho, quedando los títulos a disposición del Consejo de Administración, que acordará lo procedente respecto a los mismos.

En el acto de la suscripción se abonará el valor nominal de las acciones suscritas, entregándose a los suscriptores los resguardos provisionales de las nuevas acciones, o bien, en su caso, las acciones emitidas.

El Consejo de Administración acuerda, asimismo, por unanimidad, modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales, que quedará redactado en la forma siguiente:

Artículo 5. Capital social.—El capital se fija en la cifra de trescientos setenta y ocho millones ciento veinticinco mil pesetas (378.125.000 pesetas), representados por una serie de 378.125 acciones, al portador, de mil pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 378.125, ambos inclusive.

Madrid, 12 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo.—3.124.

## TALLERES BRILAN, S. A. L.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, en su reunión de 26 de diciembre de 2000, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 7.500.000 pesetas, mediante la condonación de la totalidad del dividendo pasivo pendiente de desembolso, lo que se ejecutará tan pronto transcurra el plazo del mes previsto en el número 2 del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores, y de forma simultánea transformarse en sociedad de responsabilidad limitada. Todo ello se hace público a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 110 del Reglamento del Registro Mercantil.

Bilbao, 27 de diciembre de 2000.—El Administrador, Santiago Yáñez Robles.—3.094.

## TÉCNICAS DE LA FUNDICIÓN INYECTADA, S. A.

La Junta general universal de la sociedad, en reunión celebrada el día 4 de diciembre de 2000, acordó reducir el capital social de la entidad en la cuantía de seis millones novecientos mil (6.900.000) pesetas mediante amortización de 6.900 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, que la entidad tiene en autocartera sin que proceda devolución ni reintegro a ninguno de los socios.

En consecuencia, el capital social de la entidad queda fijado en 125.945.000 pesetas, dividido en 125.945 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Este acuerdo se hace público a los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Margarida i els Monjos, 5 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.088.

## TEUTIX, S. A.

*Edicto*

Doña María Teresa Martínez Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granollers,

Hace saber: Que en el presente edicto se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Teutix», a fin de desarrollar el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Anulación de los acuerdos de la Junta de 17 de mayo de 1999.

Tercero.—Cese de los componentes del Consejo de Administración.

Cuarto.—Modificación del régimen de Administración de la sociedad sustituyendo el Consejo de Administración por Administradores solidarios o por un Administrador único, en su caso, y de modificación en su consecuencia de los artículos 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de los Estatutos sociales y el consiguiente nombramiento de Administradores solidarios o Administrador único.

Quinto.—Nombramiento de Administrador único de la Sociedad.

Sexto.—Traslado de domicilio social.

Séptimo.—Facultar al Administrador nombrado para que eleve a público los acuerdos de la Junta, con las más amplias facultades, pudiendo subsanar los defectos formales en los que pudiera incurrirse hasta su definitiva inscripción en la hoja del Registro Mercantil de la sociedad.